



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

| | | | | | |
|--------------------------------|----------|--|--------------------|-------------|---------------------------|
| NOMBRE CONSEJO / COMITÉ | | Consejo Superior Universitario | | | |
| LUGAR | | Sesión extraordinaria virtual sincronica meet.google.com/cns-rcik-ujp | | ACTA | |
| FECHA | | Diciembre 7 de 2023 | HORA INICIO | 9:00 a.m. | HORA FIN 2:34 p.m. |
| REUNIÓN ORDINARIA | X | REUNIÓN EXTRAORDINARIA | | | |

| CONVOCADOS / ASISTENTES | | ASISTIÓ | |
|---|---|----------------|-----------|
| NOMBRE | CARGO / ROL | SÍ | NO |
| Jairo Humberto Lara Zarate | Delegado de la ministra de Educación Nacional | X | |
| Daniel Andrés Velázquez Mantilla | Delegado del presidente de la República | X | |
| Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz | Delegada del Gobernador de Cundinamarca | X | |
| Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes | Exrector Universitario | X | |
| Ramiro Alfonso Rada Perdigón | Representante de las Directivas Académicas | X | |
| Duwer Parra Rodríguez | Representante de los Egresados | X | |
| Lugo Manuel Barbosa Guerrero | Representante de los Docentes | X | |
| Dumar Hernán Cruz Villamil | Representante de los Estudiantes | X | |
| María Ruth Hernández Martínez | Rectora | X | |
| Sandra Yuliet Moncada Casanova | Secretario del Consejo | X | |
| Zully Marcela Niño | Representante del sector productivo | X | |

| OBJETIVO |
|---|
| Analizar y considerar el punto del orden del día, correspondientes a la sesión del 7 de diciembre de 2023. |
| ORDEN DEL DÍA |
| <ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación del quórum.2. Lectura del orden del día.3. Aprobación de las actas 11, 15, 16, 17, 18 y 19 de 2023.4. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024.5. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo "Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".6. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024.7. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba la actualización de la Política de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.8. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueban los lineamientos para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos de la Universidad colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social y se dictan otras disposiciones asociadas |

9. Presentación informe de comisión Dumar Henan Cruz Villamil.
10. Informe seguimiento del plan de mejoramiento Institucional 2023-2
11. Proposiciones y varios.
 1. Lectura oficio "Acuerdo No. 5 de la Mesa de Negociación Colectiva 2023 – Capítulo Especial de Educación Superior" – SINTRAUNICOL.
 2. Socialización del acta final de los acuerdos y desacuerdos de la negociación colectiva 2023.
 3. Proposición señora rectora - reconocimiento Dra Adriana López Jamboos.
 4. Intervención Dr. Ramiro Rada.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada, dio saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y verificó el quórum requerido para deliberar y decidir sobre la reunión; en el cual contaba con la totalidad de los miembros convocados, una vez se verificó que existía quórum se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La doctora Sandra Moncada, en su calidad de secretaria del Consejo, procedió a la lectura del orden del día. Al finalizar dicha lectura, el presidente del consejo solicita que se retire de proposiciones y varios la respuesta a SINPROUNICOL la razón para esa petición es que aún están validando la respuesta el equipo jurídico del Ministerio, una vez se hicieron estas modificaciones al orden del día la secretaria del consejo pone a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad con un total de nueve (9) votos.

3. Aprobación de las actas 11, 15, 16, 17, 18 y 19 de 2023.

La Dra. Sandra Moncada indica que las actas se remitieron el viernes 1 de diciembre para su revisión. Asimismo, señala que se realizaron correcciones y ajustes con base a las sugerencias de los consejeros Zully Niño, Ramiro Rada, Adriana Jamboos y el Dr. Jairo Lara.

En el acta 11 no participaron el doctor Jairo Lara, la doctora Lizbeth Marcela y el doctor Carlos Mario, luego de esta aclaración la secretaria del consejo pone a consideración el acta N° 11, la cual fue aprobada con un total de seis (6) votos a favor dejando constancia que los consejeros nombrados anteriormente se abstienen de votar por no participar de esa sesión.

En el acta 15 no participaron el doctor Jairo Lara, la doctora Lizbeth Marcela y el doctor Carlos Mario. Luego de esta aclaración la secretaria del consejo pone a consideración el acta N° 15, la cual fue aprobada con un total de seis (6) votos a favor dejando constancia que se abstienen de votar por no participar de esa sesión los consejeros anteriormente mencionados.

En el acta 16 no participaron el doctor Daniel Velázquez y la doctora Lizbeth Sáenz. Luego de esta aclaración la secretaria del consejo pone a consideración el acta N° 16, la cual fue aprobada con un total de seis (7) votos a favor dejando constancia que se abstienen de votar por no participar de esa sesión los consejeros anteriormente mencionados.

En el acta 17 no participó la doctora Lizbeth Marcela Sáenz. Luego de esta aclaración la secretaria del consejo pone a consideración el acta N° 17, la cual fue aprobada con un total de ocho (8) votos a favor dejando constancia que se abstiene de votar por no participar de esa sesión la delegada del Gobernador de Cundinamarca.

En el acta 18 no participó el doctor Carlos Mario de San Nicolas. luego de esta aclaración la secretaria del consejo pone a consideración el acta N° 18, la cual fue aprobada con un total de ocho (8) votos a favor dejando constancia que se abstiene de votar por no participar de esa sesión el representante de los exrectores universitarios.

En el acta 19 no participó el doctor Carlos Mario de San Nicolas. luego de esta aclaración la secretaria del consejo pone a consideración el acta N° 19, la cual fue aprobada con un total de ocho (8) votos a favor dejando constancia que se abstiene de votar por no participar de esa sesión el representante de los exrectores universitarios.

4. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024.

La doctora Sandra Moncada pide autorización para el ingreso del Doctor Andres Oyola, Jefe de la Oficina de Planeación Institucional, una vez ingreso, se le concede la palabra para sustentar el punto de forma detallada, señalando lo siguiente:



Presupuesto 2024 – Lineamientos

| Conceptos | Parámetros | % o valor |
|---|--|--------------|
| Recursos propios: Derechos de matrícula | Incremento porcentual del SMMLV del año en curso determinado por el Gobierno Nacional. | 16,0% |
| Recursos propios: otros derechos pecuniarios | Incremento porcentual proyectado del SMMLV para el año 2024. | 14,0% |
| Recursos de la Nación | Variación del IPC 2023 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2024) | 9,21% |
| Rendimientos financieros | Tasas de Mercado (DTF 90 días) (2023.10.18) | 13,02 % E.A. |
| Gastos Funcionamiento – Servicios Personales: | Incremento del gobierno (9,21% + 1,6% = 10,81%) + Ppa (Δ SMMLV estimado) | 10,81% + Ppa |
| • Docentes de planta | | |
| • Administrativos y otras vinculaciones | Incremento del gobierno 9,21% + 1,6% pp = 10,81% | 10,81% |
| Gastos Generales | Variación del IPC 2023 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2024) | 9,21% |
| Inversión (Proyectos de Inversión) | Variación del IPC 2023 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2024) | 9,21% |
| TRM – USD | Variación del dólar | \$ 4.674 |



Fuente: Supuestos macroeconómicos del Presupuesto General de la Nación 2024.

Ppa: Puntos por producción académica

pp: Puntos porcentuales

[*] Para las vinculaciones correspondientes de los docentes ocasionales del año 2024, se toma como base un incremento del 9,21% según proyección del IPC 2023 del Presupuesto General de la Nación 2024, más 1,6 puntos porcentuales

Presupuesto 2024

| Cuenta | Detalle | Recursos de la Nación | Rentas Propias | Total | Part. (%) |
|-----------|---------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------|
| 1 | Ingresos | \$ 60.306.430.444 | \$ 44.723.960.908 | \$ 105.030.391.352 | 100,0% |
| 1.1 | Ingresos Corrientes | \$ 60.306.430.444 | \$ 42.262.960.908 | \$ 102.569.391.352 | 97,7% |
| 1.2 | Recursos de Capital | \$ - | \$ 2.461.000.000 | \$ 2.461.000.000 | 2,3% |
| 2. | Gastos | \$ 60.306.430.444 | \$ 44.723.960.908 | \$ 105.030.391.352 | 100% |
| 2.1 | Funcionamiento | \$ 55.967.404.252 | \$ 39.116.002.456 | \$ 95.083.406.708 | 90,5% |
| 2.3 | Inversión | \$ 4.339.026.192 | \$ 5.607.958.452 | \$ 9.946.984.644 | 9,5% |

Detalle Ingresos 2024 – Ingresos corrientes

| Cuenta | Detalle | Recursos de la Nación | Rentas Propias | Total | Part. (%) |
|---------------------|--|--------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------|
| 1.1 | Ingresos Corrientes | \$ 60.306.430.444 | \$ 42.262.960.908 | \$ 102.569.391.352 | 100% |
| 1.1.02.02 | Tasas y derechos administrativos | \$ - | \$ 37.925.960.908 | \$ 37.925.960.908 | 37,0% |
| 1.1.02.05 | Venta de bienes y servicios | \$ - | \$ 2.862.000.000 | \$ 2.862.000.000 | 2,8% |
| 1.1.02.06 | Transferencias corrientes | \$ 60.306.430.444 | \$ 1.475.000.000 | \$ 61.781.430.444 | 60,2% |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | \$ 60.306.430.444 | \$ 1.475.000.000 | \$ 61.781.430.444 | 100% |
| 1.1.02.06.006.02 | Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior | \$ - | \$ 1.475.000.000 | \$ 1.475.000.000 | 2,4% |
| 1.1.02.06.006.06.01 | Presupuesto Nacional | \$ 51.899.385.372 | \$ - | \$ 51.899.385.372 | 84,0% |
| 1.1.02.06.006.06.02 | Art 87 Ley 30 de 1992 | \$ 1.939.241.970 | \$ - | \$ 1.939.241.970 | 3,1% |
| 1.1.02.06.006.06.03 | Reintegro Certificado Electoral | \$ 1.433.000.000 | \$ - | \$ 1.433.000.000 | 2,3% |
| 1.1.02.06.006.06.04 | Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas | \$ 695.776.910 | \$ - | \$ 695.776.910 | 1,1% |
| 1.1.02.06.006.06.05 | Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92 | \$ 1.623.026.192 | \$ - | \$ 1.623.026.192 | 2,6% |
| 1.1.02.06.006.06.08 | Plan Integral de Cobertura | \$ 1.595.000.000 | \$ - | \$ 1.595.000.000 | 2,6% |
| 1.1.02.06.006.07 | Transferencia del recaudo de Estampilla | \$ 1.121.000.000 | \$ - | \$ 1.121.000.000 | 1,8% |

Ingresos 2023 Vs Ingresos 2024

| Descripción | Inicial 2023 | Inicial 2024 | Variación |
|-----------------------------|--------------|--------------|-------------|
| INGRESOS | \$ 82.589 | \$ 105.030 | 27% |
| CORRIENTES | \$ 82.589 | \$ 102.569 | 24% |
| RENTAS PROPIAS | \$ 35.323 | \$ 44.724 | 27% |
| Derechos Académicos | \$ 30.223 | \$ 37.926 | 25% |
| Venta de Bienes y Servicios | \$ 1.171 | \$ 2.862 | 144% |

| Descripción | Inicial 2023 | Inicial 2024 | Variación (%) |
|------------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 1.131 | \$ 2.862 | 253% |
| Educación Continuada y Convenios | \$ 298 | \$ 750 | 252% |
| Cursos de Extensión | \$ 512 | \$ 590 | 15% |
| Arrendamientos | \$ 21 | \$ 22 | 5% |
| Proyección Social | \$ 300 | \$ 1.500 | 500% |

Detalle Gastos 2024 - Funcionamiento

| Cuenta | Detalle | Recursos de la Nación | Rentas Propias | Total | Part. (%) |
|-----------------|--|-----------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| 2.1 | Funcionamiento | \$ 55.967.404.252 | \$ 39.116.002.456 | \$ 95.083.406.708 | 100,0% |
| 2.1.1 | Gastos de personal | \$ 48.805.973.984 | \$ 33.562.211.064 | \$ 82.368.185.048 | 86,6% |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | \$ 22.592.330.903 | \$ 14.625.629.413 | \$ 37.217.960.316 | 45,2% |
| | Docentes de planta | \$ 12.960.977.809 | \$ 8.390.566.652 | \$ 21.351.544.461 | 57,4% |
| | Personal administrativo | \$ 9.631.353.094 | \$ 6.235.062.761 | \$ 15.866.415.855 | 42,6% |
| 2.1.1.02 | Personal supernumerario y planta temporal | \$ 26.213.643.081 | \$ 18.936.581.651 | \$ 45.150.224.732 | 54,8% |
| | Docentes catedráticos | \$ 4.281.123.936 | \$ 3.828.477.296 | \$ 8.109.601.232 | 18,0% |
| | Docentes ocasionales | \$ 19.925.899.662 | \$ 14.773.168.634 | \$ 34.699.068.296 | 76,9% |
| | Supernumerarios | \$ 2.006.619.483 | \$ 334.935.721 | \$ 2.341.555.204 | 5,2% |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 5.874.720.848 | \$ 4.663.126.398 | \$ 10.537.847.246 | 11,1% |
| 2.1.3 | Transferencias | \$ 1.119.348.085 | \$ 782.320.049 | \$ 1.901.668.134 | 2,0% |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | \$ 167.361.335 | \$ 108.344.945 | \$ 275.706.280 | 0,3% |

Detalle Gastos 2024 - Inversión

| Cuenta | Detalle | Recursos de la Nación | Rentas Propias | Total | Part. (%) |
|--------------------|--|-----------------------|------------------|------------------|---------------|
| 2.3 | Inversión | \$ 4.339.026.192 | \$ 5.607.958.452 | \$ 9.946.984.644 | 100,0% |
| 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 548.207.478 | \$ 773.233.522 | \$ 1.321.441.000 | 13,3% |
| | Fortalecimiento equipos de laboratorio | \$ 405.690.750 | \$ 216.806.250 | \$ 622.497.000 | 47,1% |
| | Fortalecimiento de recursos bibliográficos | \$ 142.516.728 | \$ 556.427.272 | \$ 698.944.000 | 52,9% |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 3.790.818.714 | \$ 4.834.724.930 | \$ 8.625.543.644 | 86,7% |
| | Adecuación y mejoramiento infraestructura física | \$ 165.255.946 | \$ 380.794.054 | \$ 546.050.000 | 6,3% |
| | Fortalecimiento Centro Aprendizaje e Investigación CRAI | \$ 132.270.859 | \$ 195.359.141 | \$ 327.630.000 | 3,8% |
| | Fortalecimiento sistemas integrados de gestión | \$ 27.916.852 | \$ 183.246.898 | \$ 211.163.750 | 2,4% |
| | Fortalecimiento autoevaluación y acreditación alta calidad | \$ 33.867.255 | \$ 222.305.484 | \$ 256.172.739 | 3,0% |
| | Fortalecimiento internacionalización | \$ 96.680.138 | \$ 383.843.862 | \$ 480.524.000 | 5,6% |
| | Fortalecimiento plataforma tecnológica | \$ 2.004.018.755 | \$ 50.830.245 | \$ 2.054.849.000 | 23,8% |
| | Fortalecimiento comunic., visible y prom. institucional | \$ 71.390.569 | \$ 415.542.586 | \$ 486.933.155 | 5,6% |
| | Fortalecimiento sistema innovación en TIC | \$ 371.974.504 | \$ 21.181.496 | \$ 393.156.000 | 4,6% |
| | Fortalecimiento programa desarrollo profesoral | \$ 127.434.288 | \$ 282.565.712 | \$ 410.000.000 | 4,8% |
| | Formación y capacitación personal administrativo | \$ 23.796.856 | \$ 172.781.144 | \$ 196.578.000 | 2,3% |
| | Fortalecimiento de la investigación | \$ 240.908.908 | \$ 774.744.092 | \$ 1.015.653.000 | 11,8% |
| | Fortalecimiento multilingüismo | \$ 48.243.102 | \$ 170.176.898 | \$ 218.420.000 | 2,5% |

Detalle Gastos 2024 - Inversión

| Cuenta | Detalle | Recursos de la Nación | Rentas Propias | Total | Part. (%) |
|--------|--|-----------------------|----------------|----------------|-----------|
| | Fortalecimiento relación con egresados | \$ 27.762.999 | \$ 136.052.001 | \$ 163.815.000 | 1,9% |
| | Fortalecimiento gestión documental institucional | \$ 32.059.654 | \$ 219.123.346 | \$ 251.183.000 | 2,9% |
| | Sello editorial | \$ 127.761.215 | \$ 352.238.785 | \$ 480.000.000 | 5,6% |
| | Permanencia y graduación estudiantil | \$ 115.916.305 | \$ 681.316.695 | \$ 797.233.000 | 9,2% |
| | Nueva planta física Unicolmayor | \$ 48.677.791 | \$ 82.374.209 | \$ 131.052.000 | 1,5% |
| | fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura | \$ 44.882.718 | \$ 25.248.282 | \$ 70.131.000 | 0,8% |
| | LATI 4.0 | \$ - | \$ 85.000.000 | \$ 85.000.000 | 1,0% |

Gastos 2023 Vs Gastos 2024

| Cuenta | Descripción | Inicial 2023 | Inicial 2024 | Variación (%) |
|--------|-----------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| 2 | GASTOS | \$ 82.589 | \$ 105.030 | 27% |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | \$ 75.142 | \$ 95.083 | 27% |
| 2.1.1. | Gastos de personal | \$ 65.018 | \$ 82.368 | 27% |
| 2.1.2. | Adquisición de bienes y servicios | \$ 10.124 | \$ 10.538 | 4% |
| 2.1.3. | Transferencias | \$ 1.726 | \$ 1.902 | 10% |
| 2.3 | INVERSIÓN | \$ 7.447 | \$ 9.947 | 34% |

| Descripción | Inicial 2023 | Inicial 2024 | Variación (%) |
|----------------------------|--------------|--------------|---------------|
| GASTOS | \$ 82.589 | \$ 105.030 | 27,2% |
| FUNCIONAMIENTO | \$ 75.142 | \$ 95.083 | 26,5% |
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 65.018 | \$ 82.368 | 26,7% |
| Docentes de Planta | \$ 18.672 | \$ 21.351 | 14,3% |
| Docentes Catedráticos | \$ 6.602 | \$ 8.110 | 22,8% |
| Docentes Ocasionales | \$ 22.736 | \$ 34.699 | 52,6% |
| Personal Administrativo | \$ 14.581 | \$ 15.866 | 8,8% |
| Honorarios | \$ 330 | \$ 1.331 | 303,3% |
| Supernumerarios | \$ 1.437 | \$ 2.341 | 62,9% |
| Otros Servicios Personales | \$ 659 | \$ 700 | 6,2% |

Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC Rentas Propias

| Mes | Gastos de personal | Adquisición de bienes y servicios | Transferencias | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | Inversión | Total | Part. |
|--------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------|---|------------------------|-------------------------|-------|
| Enero | \$1.398.425.458 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$2.328.571.278 | 5% |
| Febrero | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 | 8% |
| Marzo | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 | 8% |
| Abril | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 | 8% |
| Mayo | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 | 8% |
| Junio | \$4.195.276.384 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$5.125.422.204 | 11% |
| Julio | \$1.398.425.461 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$2.328.571.281 | 5% |
| Agosto | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 | 8% |
| Septiembre | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 | 8% |
| Octubre | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 | 8% |
| Noviembre | \$1.398.425.461 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$2.328.571.281 | 5% |
| Diciembre | \$5.593.701.843 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$6.523.847.663 | 15% |
| Total | \$33.562.211.068 | \$4.663.126.404 | \$782.320.044 | \$108.344.940 | \$5.607.958.452 | \$44.723.960.908 | |

Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC Recursos Nación

| Mes | Gastos de personal | Adquisición de bienes y servicios | Transferencias | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | Inversión | Total | Part. |
|--------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------------|---|------------------------|-------------------------|-------|
| Enero | \$2.033.582.246 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$2.991.953.618 | 5% |
| Febrero | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 | 8% |
| Marzo | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 | 8% |
| Abril | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 | 8% |
| Mayo | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 | 8% |
| Junio | \$6.100.746.741 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$7.059.118.113 | 11% |
| Julio | \$2.033.582.250 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$2.991.953.622 | 5% |
| Agosto | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 | 8% |
| Septiembre | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 | 8% |
| Octubre | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 | 8% |
| Noviembre | \$2.033.582.250 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$2.991.953.622 | 5% |
| Diciembre | \$8.134.328.993 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$9.092.700.365 | 15% |
| Total | \$48.805.973.980 | \$5.874.720.852 | \$1.119.348.084 | \$167.361.336 | \$4.339.026.192 | \$60.306.430.444 | |

Una vez finalizada la presentación, el presidente del consejo abrió la sesión para preguntas o comentarios. El Dr. Carlos Fray expresó su preocupación por la necesidad de una estrategia sólida para aumentar los ingresos, enfatizando que un incremento del 500% requeriría una planificación meticulosa. El Dr. Andrés Oyola destacó la estrategia de regionalización de la universidad y la búsqueda de alianzas estratégicas para expandir la oferta educativa, cumpliendo así con los compromisos gubernamentales.

La Dra. Zully Niño planteó dudas sobre la proyección de ingresos elevados, sugiriendo que podrían quedarse cortos en el camino. El Dr. Oyola defendió el presupuesto, destacando condiciones favorables, reorganización institucional y cambios externos que respaldan la capacidad de la universidad para ejecutar estos recursos. Basándose en su experiencia en el sector privado, el Dr. Fray sugirió adoptar una postura más conservadora en el presupuesto debido a la burocracia gubernamental. El Dr. Oyola reiteró la formulación y el progreso de la estrategia de regionalización, respaldándose en ejemplos concretos de avances y la eficiente capacidad actual de la universidad para utilizar estos recursos de manera oportuna.

El Dr. Jairo Lara expresó su preocupación por la falta de un análisis comparativo entre los presupuestos del 2023 y 2024 para garantizar la estabilidad financiera. Además, solicitó información detallada sobre las proyecciones de matrícula y una evaluación de la viabilidad financiera para tomar decisiones informadas. En respuesta, el Dr. Andrés Oyola presentó un comparativo entre los presupuestos del 2023 y 2024, detallando ingresos y gastos proyectados a través de diapositivas. Afirmó que el presupuesto estaba equilibrado, sin deudas ni compromisos financieros adicionales, y que los recursos provenían de ingresos propios y del gobierno.

El Dr. Jairo Lara solicitó información más detallada sobre las proyecciones de matrícula y aspectos financieros específicos. El Dr. Andrés Oyola presentó un proyecto de acuerdo detallado que incluía ingresos por derechos académicos, transferencias gubernamentales y gastos previstos en personal, servicios, bienestar universitario e inversión. Además, presentó una estructura completa del presupuesto proyectado para el 2024, detallando ingresos, gastos y planes de inversión.

El Consejero Dumar expresó interés en ampliar el presupuesto destinado al bienestar universitario, cuestionando por qué no se extiende más allá del mínimo del 2%. Abogó por más recursos para atender las necesidades del estamento estudiantil, docentes y personal administrativo. El doctor Andrés Oyola respondió

explicando que el presupuesto se basa en la Ley 30 de 1992, destinando al menos el 2% del gasto de funcionamiento al bienestar universitario. Detalló que además de ese porcentaje, hay otras partidas dentro del presupuesto que también apuntan al bienestar, explicó que durante la ejecución del presupuesto se pueden incorporar más recursos destinados a este fin.

Ante la propuesta de aumentar el presupuesto, el Dr. Jairo Lara enfatizó que cualquier modificación debe estar justificada, ser legalmente viable y contar con un concepto de viabilidad financiera. Consideró que modificar el presupuesto en este momento sería complejo. El Consejero Dumar respaldó de nuevo la importancia de la modificación del presupuesto para fortalecer el bienestar universitario y solicitó opiniones adicionales de los miembros del consejo.

El doctor Daniel Velázquez apoyó la propuesta de asignar más recursos al bienestar universitario, argumentando que existen necesidades identificadas por la comunidad académica que deben ser atendidas. La doctora Zully Niño planteó inquietudes sobre la proyección presupuestal, sugiriendo considerar una proyección menos ambiciosa y prepararse para enfrentar posibles desafíos financieros futuros, haciendo hincapié en el impacto del contexto económico en la universidad a lo que el doctor Andrés Oyola respondió de nuevo presentando datos sobre el crecimiento del presupuesto destinado al bienestar en años anteriores y explicó que el presupuesto propuesto para el 2024 se ajusta a parámetros legales y macroeconómicos, asegurando que es razonable y no genera riesgos de ejecución.

La doctora María Ruth manifestó la necesidad de claridad respecto a la ejecución del presupuesto del 2023, también destacó la importancia de conocer la proporción real de ingresos ejecutados, especialmente en relación con el bienestar universitario, señalando una falta de sustentación por parte de la Vicerrectoría Administrativa y el Jefe de planeación en la defensa de logros y gestiones. Hizo hincapié en la necesidad de una presentación más detallada sobre la ejecución del bienestar universitario, resaltando que este rubro abarca distintos aspectos y beneficios para estudiantes, docentes y administrativos. Además, mencionó la necesidad de tener en cuenta las adiciones y contrataciones adicionales que podrían presentarse durante el transcurso de la vigencia del presupuesto, señalando la dificultad de abordar todas las necesidades con el presupuesto existente y destacó la importancia de mostrar las inversiones y beneficios de manera más detallada, no sólo en términos porcentuales, sino también cualitativos, para una comprensión más amplia de las variaciones presupuestarias. Finalmente, sugirió posponer la aprobación del presupuesto para tener una presentación más exhaustiva en la próxima sesión, subrayando la importancia de un enfoque detallado y coherente en la explicación del presupuesto, junto con una mayor sustentación de los logros y gestiones realizadas en el año en curso.

Luego de la intervención de la rectora, el doctor Jairo Lara propuso suspender la aprobación del presupuesto hasta la siguiente sesión para permitir una presentación más profunda sobre la inversión de recursos en el bienestar universitario. Preguntó sobre la inclusión de descuentos por votaciones o estampillas en el presupuesto y sugirió estudiar la posibilidad de destinar recursos adicionales para el bienestar universitario.

La Doctora María Ruth manifestó que el punto no estaba en la agenda del día y que requeriría tiempo para ser tratado con detalle en una sesión posterior. El Doctor Jairo Lara expresó su preocupación por el tiempo y las restricciones estatutarias en la aprobación del presupuesto, así como la vinculación de los siguientes proyectos a este presupuesto. La Doctora Sandra Moncada abogó por aprobarlo en esta sesión. Propuso también abordar aspectos de bienestar en futuras agendas.

Finalmente, el Doctor Jairo Lara al existir una mayor ilustración del presupuesto, le pide a la secretaria del consejo que se ponga en consideración el proyecto de acuerdo. La doctora Sandra Moncada pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado con un total de ocho (8) votos a favor, dejando en constancia que la doctora Lizbeth Sáenz se encontraba ausente al momento de la votación.

5. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo “Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”.

La secretaria del consejo da continuidad con las siguientes iniciativas las cuales están ligadas directamente con el presupuesto del punto anterior, el doctor Andrés Oyola presenta y lee el proyecto de acuerdo ante los consejeros, el programa se detalla a continuación:

| Mes | Gastos de personal | Adquisición de bienes y servicios | Transferencias | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | Inversión | Total |
|---------|--------------------|-----------------------------------|----------------|---|---------------|-----------------|
| Enero | \$2.033.582.246 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$2.991.953.618 |
| Febrero | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 |
| Marzo | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 |
| Abril | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 |

| Mes | Gastos de personal | Adquisición de bienes y servicios | Transferencias | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | Inversión | Total |
|--------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------------|---|------------------------|-------------------------|
| Mayo | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 |
| Junio | \$6.100.746.741 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$7.059.118.113 |
| Julio | \$2.033.582.250 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$2.991.953.622 |
| Agosto | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 |
| Septiembre | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 |
| Octubre | \$4.067.164.500 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$5.025.535.872 |
| Noviembre | \$2.033.582.250 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$2.991.953.622 |
| Diciembre | \$8.134.328.993 | \$489.560.071 | \$93.279.007 | \$13.946.778 | \$361.585.516 | \$9.092.700.365 |
| Total | \$48.805.973.980 | \$5.874.720.852 | \$1.119.348.084 | \$167.361.336 | \$4.339.026.192 | \$60.306.430.444 |

Una vez finalizada la lectura del proyecto de acuerdo el doctor Jairo Lara destaca que esta iniciativa cuenta con el concepto financiero, técnico y jurídico, además indica que al no haber comentarios o preguntas se ponga en consideración el proyecto de acuerdo. La doctora Sandra Moncada pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado con un total de ocho (8) votos a favor, la secretaria del consejo deja en constancia que la doctora Lizbeth Sáenz no se encontraba conectada a la hora de la votación.

6. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024.

El doctor Andrés Oyola presenta y hace lectura de los valores del programa financiado con rentas propias el cual se detalla a continuación:

| Mes | Gastos de personal | Adquisición de bienes y servicios | Transferencias | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | Inversión | Total |
|---------|--------------------|-----------------------------------|----------------|---|---------------|-----------------|
| Enero | \$1.398.425.458 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$2.328.571.278 |
| Febrero | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 |
| Marzo | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 |
| Abril | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 |
| Mayo | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 |

| Mes | Gastos de personal | Adquisición de bienes y servicios | Transferencias | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | Inversión | Total |
|--------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------|---|------------------------|-------------------------|
| Junio | \$4.195.276.384 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$5.125.422.204 |
| Julio | \$1.398.425.461 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$2.328.571.281 |
| Agosto | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 |
| Septiembre | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 |
| Octubre | \$2.796.850.923 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$3.726.996.743 |
| Noviembre | \$1.398.425.461 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$2.328.571.281 |
| Diciembre | \$5.593.701.843 | \$388.593.867 | \$65.193.337 | \$9.028.745 | \$467.329.871 | \$6.523.847.663 |
| Total | \$33.562.211.068 | \$4.663.126.404 | \$782.320.044 | \$108.344.940 | \$5.607.958.452 | \$44.723.960.908 |

Al no existir comentarios o preguntas, la secretaria del consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado con un total de siete (7) votos a favor, dejando constancia que la doctora Lizbeth Sáenz no se encuentra conectada en el momento de la votación y el doctor Carlos Mario de San Nicolas no respondió a la hora del llamado a votar a pesar de estar conectado.

7. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la actualización de la Política de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La secretaria del consejo pide la autorización para el ingreso de la doctora Tulia Dayanna Sánchez y la doctora Maricela Botero, una vez hacen el ingreso hacen la presentación del proyecto de acuerdo la cual se detalla a continuación:

ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Espacios de Socialización de la Política de Investigación



Socialización de la Política de Investigación

1 Comité Institucional de Investigación

Todo el trabajo realizado durante el 2022-2 se retomó por el Comité Institucional de Investigación (Sesión 1, 2, 4 y 5, de 2023)

2 Subcomisión de Revisión

Desde el Comité Institucional de Investigación se conformó una Subcomisión con la participación de la Subdirección de Proyección Social, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Representación de Decanos y Representación Docente.

Socialización de la Política de Investigación

3 Retroalimentación por Facultades

El articulado propuesto fue socializado por medio de Google DRIVE Excel a todas las Unidades Académicas, las cuales brindaron retroalimentación (1-8 de agosto de 2023)

4 Ajustes de Retroalimentación

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, en conjunto con la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, analizaron las observaciones para incluir aquellas que son pertinentes a la política (algunas de las observaciones se llevaron al Reglamento y a Procedimientos)

Socialización de la Política de Investigación

5 Socialización en Franja de Decanos

El pasado 18 de septiembre, se presentó en la Franja de Decanos el articulado de Política de Investigación.

6 Aprobación Comité Institucional de Investigaciones

El articulado propuesto fue presentado ante el Comité Institucional de Investigaciones en la Sesión 6-2023, siendo aprobado para la presentación ante el Consejo Académico (22 de septiembre) **Acuerdo 072 de 2023**

Contexto



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 006 DE 2022
(03 de mayo de 2022)

Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 65 de la ley 30 de 1992 y el estatuto general, acuerdo 011 de 10 de abril de 2000, artículo 17, literal f,h,y.

CONSIDERANDO:

A partir de lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2022, donde se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la UNICOLMAYOR, **se considera fundamental la armonización de las normativas**, vinculando también los aportes identificados en el proceso de Acreditación Institucional.

Justificación

- Los lineamientos de política estipulados en el Acuerdo 32 de 2019 estaban orientados a consolidar la cultura de investigación a partir del **reconocimiento de los miembros que componen el Sistema**. En la actual propuesta se enfatiza en la gestión para fomentar una respuesta más eficaz ante las necesidades del entorno para favorecer la **transferencia y apropiación social de conocimiento**.
- Se establece que: **El Sistema de Investigaciones Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como sus diferentes áreas de gestión, serán reglamentados mediante actos administrativos específicos**, para poder reglamentar lo pertinente a la luz de las nuevas gestiones que implica la implementación del Sistema de Investigación, fomentando la transferencia y el impacto de resultados.
- Se consideró que los lineamientos del Sistema de Investigaciones Uicolmayor estaban más orientados al reconocimiento de los actores del Sistema. En la Propuesta de Política se quiere ir más allá, orientando los Lineamientos de Política a la gestión y a la articulación, que ayude a madurar mucho más la cultura de investigación.

ARTÍCULO PRIMERO: Política de Investigación

Acuerdo 32 de 2019

Propuesta Actualización

Con el ánimo de aportar de manera pertinente a las exigencias que la sociedad demanda, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se compromete a consolidar una cultura de investigación articulada al desarrollo de sus funciones sustantivas y a los objetivos estratégicos y programas establecidos en su Plan de Desarrollo Institucional, que permita proyectar un mayor impacto en la comunidad científica nacional e internacional, a través del fomento de procesos de investigación, innovación y de transferencia académica.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se compromete a consolidar una cultura de investigación articulada al desarrollo de sus funciones sustantivas a partir de los objetivos estratégicos y programas establecidos en su **Proyecto Educativo Institucional** y su Plan de Desarrollo Institucional, que permita proyectar un mayor impacto en la comunidad **local, nacional e internacional**, a través del fomento de procesos interinstitucionales de investigación, innovación y de **transferencia del conocimiento**.

Actualización de Lineamientos

Los Lineamientos de Política **ayudan a detallar el alcance que se declara, fruto de la implementación del 006 de 2022**, con los nuevos alcances en la gestión que plantea la creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, y la articulación del Área de Transferencia de Resultados de Investigación – ATRI y del Área de Sello Editorial a la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, por parte de la UNICOLMAYOR **para dar respuesta a los retos y los requerimientos que da el contexto en cada uno de los territorios donde la Universidad hace presencia.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Lineamientos de Política de Investigación

Acuerdo 32 de 2019

Propuesta Actualización

1. La investigación es una práctica científica y social que ha sido incorporada a la misión de la Universidad para el fomento del desarrollo científico, cultural y económico de la sociedad. Por lo tanto, los docentes de planta de Tiempo Completo, planta Medio Tiempo y ocasionales de tiempo completo deben procurar vincularse al desarrollo de esta función sustantiva. Los docentes ocasionales de medio tiempo y aquellos que estén desempeñando una función administrativa, pueden participar, según sea la disposición establecida por la instancia pertinente.
 2. En los programas de pregrado y los de posgrado, la investigación universitaria debe estar articulada con las actividades de docencia y de proyección social, así como con la formación de nuevos investigadores.
1. La investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es un **proceso dinámico, metódico, sistemático y creativo que genera conocimiento innovador, transferible y replicable** a partir de la interacción entre necesidades y retos del entorno, y los saberes de las diferentes áreas en el marco de contextos, y visiones inter, multi y transdisciplinarias.
 2. La investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene como **finalidad, impulsar el cambio y la transformación social a través del uso enfoques de investigación en contextos que combinan diversas disciplinas y visiones de futuro, en aras de mejorar distintas esferas del saber**, comprender la realidad circundante, y crear y poner en marcha soluciones adaptadas a los desafíos del entorno, aprovechando el conocimiento especializado de cada campo.

ARTICULO SEGUNDO: Lineamientos de Política de Investigación

Acuerdo 32 de 2019

3. El proceso de investigación debe estar articulado al Sistema de Investigación Unicolmayor - SInUC, el cual forma parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTel), y del Sistema de Educación Superior.
4. Se reconoce como investigadores de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a aquel personal académico que a nombre de la Institución participe en actividades de investigación, creación artística y cultural, o desarrollo tecnológico y de innovación.

Propuesta Actualización

3. La investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es **transversal a los procesos de enseñanza, impacto social y extensión**, donde están vinculados los diferentes actores de la comunidad académica que, en espacios educativos como el aula y ambientes de inspiración y creatividad, así como en semilleros y grupos de investigación crean, validan y aplican soluciones **con la mayor integridad científica desde la investigación propiamente dicha y la investigación formativa**.
4. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, **a partir de las líneas de investigación institucionales, propenderá por la colaboración y alianzas con Universidad, Empresa, Estado y Sociedad**, para responder colaborativamente a las demandas del entorno desde procesos y actividades de investigación e innovación, a partir de los enfoques de ciencia ciudadana y ciencia comunitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lineamientos de Política de Investigación

Acuerdo 32 de 2019

5. Se reconoce como grupo de investigación al conjunto de personas que se reúnen para desarrollar investigación en torno a una temática, formulan una problemática, trazan un plan estratégico y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión, en el marco de la reglamentación interna sobre ética y propiedad intelectual. El grupo debe contar con el aval de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y debe haber registrado su pertenencia institucional en la Plataforma ScienTi-Colombia.
6. Los grupos de investigación tienen el compromiso de relacionar, de manera permanente los avances, resultados y productos derivados de los procesos de investigación en el Sistema Académico que determine el SInUC para tal fin.

Propuesta Actualización

5. **La investigación formativa** en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca **hace parte de la formación integral**, debido a que nutre de competencias asociadas a la investigación, al proceso de aprendizaje y facilita la interacción con el entorno desde el currículo, a partir de ejercicios prácticos-aplicados que **fomentan habilidades y capacidades argumentativas, propositivas y resolutivas**.
6. En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, **los grupos y semilleros de investigación se constituyen como comunidades donde diversos actores, incluidos docentes, estudiantes y egresados**, interactúan con entornos públicos y privados, ya sean productivos, sociales o culturales; facilitando de esta manera la generación, transferencia y apropiación de conocimiento de valor a la sociedad, utilizando **contextos de cocreación y enfoques que abarcan desde la especialización disciplinaria hasta la colaboración interdisciplinaria y multidisciplinaria**.

ARTICULO SEGUNDO: Lineamientos de Política de Investigación

Acuerdo 32 de 2019

7. La actividad, proyecto o producto de investigación realizado por los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, los egresados, los pasantes y profesores visitantes, debe ser relacionado por medio de los grupos de investigación en el Sistema Académico que determine el SInUC para tal fin.

Propuesta Actualización

7. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca **propende por una comunicación y divulgación pública de la ciencia tanto especializada como no especializada** a través de un sello editorial propio y el apoyo en la publicación de resultados de investigación e innovación en escenarios externos.
8. En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, **los recursos y capacidades de investigación se articulan en el marco del Sistema de Investigación e Innovación (SICOLMA)**, el cual **conecta y potencia el capital intelectual de las Unidades Académicas y demás Unidades de Apoyo**, en torno a la generación, transferencia y apropiación social de conocimiento a partir de actividades y resultados de investigación e innovación.

ARTÍCULO TERCERO: Sistema de Investigación e Innovación UNICOMAYOR (SICOLMA)

Acuerdo 32 de 2019 Formalizar los Lineamientos

1. El SInUC es un sistema que articula todos los niveles de gestión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vinculados a los procesos de producción de la ciencia, la innovación, la creación artística y cultural, que buscan el fomento y la realización y proyección de la investigación, tanto dentro de los ámbitos nacionales e internacionales como en los distintos sectores económicos y sociales donde la Universidad hace presencia.

Propuesta Actualización SICOLMA

1. El Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (SICOLMA) es un **ecosistema dinámico, intencionado e integrado de gestión de conocimiento, que articula a partir de las líneas de investigación institucionales, todos los actores internos y externos, y niveles de gestión, vinculados a los procesos de generación, transferencia y apropiación de ciencia, innovación, y creación artística y cultural**, que buscan fomentar la construcción colaborativa de resultados de investigación. Este Sistema forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), y del Sistema de Educación Superior.

Acuerdo 32 de 2019 Formalizar los Lineamientos

2. Con el fin de dar una respuesta pertinente a los objetivos planteados en la Misión y la Visión Institucional en lo referente a la investigación, el SInUC cuenta con la siguiente estructura orgánica para su gestión y funcionamiento:

- Consejo Superior Universitario.
- Consejo Académico.
- Comité Institucional de Investigaciones.
- Comité de Ética de Investigaciones.
- Comité Editorial Institucional.
- Comité de Investigación de Facultad.
- Grupos de Investigación.

PARÁGRAFO: La Oficina de Investigaciones o quien haga sus veces, adscrita a la Rectoría de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es la instancia gestora del SInUC. Debe velar por el cumplimiento de la política y los lineamientos de Investigación, a través de la definición de estrategias y acciones para su implementación.

Propuesta Actualización SICOLMA

2. El SICOLMA **contempla tres aspectos claves, generar, transferir y apropiar**, influenciados por las propiedades de los actores y las relaciones que lo componen, y de esta misma manera, **se interrelaciona con el entorno de forma evolutiva y flexible. Por ello, su operación se soporta en anillos de gestión**, siendo el primero de ellos, la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, que, a través de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, se encargará de orientar las acciones y estrategias por medio de los cuales se fomentará la generación, transferencia y apropiación social de conocimiento proveniente de actividades y resultados de investigación, en articulación con los centros de investigación, grupos de investigación, semilleros de investigación, unidades académicas y demás unidades de apoyo. En este sentido, SICOLMA es funcional a través de **cinco (5) anillos de gestión**:

- Anillo Gestión 1.** Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión a través de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
- Anillo Gestión 2.** Unidades Académicas: Facultades y Programa de Ciencias Básicas
- Anillo Gestión 3.** Centros de Investigación y Grupos de Investigación
- Anillo Gestión 4.** Semilleros de Investigación
- Anillo Transversal:** Unidades de Apoyo

SICOLMA Y SUS ANILLOS DE GESTIÓN

La gestión por anillos de gestión busca promover:

- **Jerarquía de decisiones:** Consolidar la fluidez de los procedimientos
- **Dialogo Comunicativo y Relacionamiento Cooperado:** Asegurar que la información fluya y se comunique de manera efectiva y que las decisiones se tomen de manera cooperada.
- **Niveles de revisión y control:** supervisar y controlar la implementación de decisiones y el reconocimiento de necesidades.
- **Alineación de objetivos:** Asegurar de que los objetivos de cada anillo estén alineados con los objetivos institucionales
- **Transparencia y Responsabilidad:** Fomentar la transparencia en la toma de decisiones y la responsabilidad en cada nivel de gestión.



ARTÍCULO TERCERO: Sistema de Investigación e Innovación UNICOMAYOR (SICOLMA)

| Acuerdo 32 de 2019 Formalizar los Lineamientos | Propuesta Actualización SICOLMA |
|---|------------------------------------|
|---|------------------------------------|

3. El SInUC tiene como actores fundamentales a los investigadores y a los centros y grupos de investigación. También se consideran como parte del sistema a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, al igual que los egresados, pasantes y profesores visitantes que desarrollen proyectos de investigación adscritos a las líneas de investigación reconocidas institucionalmente.

4. Como parte de sus objetivos, el Sistema de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca-SInUC debe:

a. Consolidar un sistema de información que apoye la oportuna toma de decisiones en todos los niveles de gestión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y permita mayor la visibilización, impacto y transferencia de conocimiento.

3. En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la normalización de la investigación se realiza a través del SICOLMA, particularmente mediante **proyectos de investigación, desarrollo e innovación, y proyectos y/o actividades de investigación formativa**

a. Los **proyectos de investigación, desarrollo e innovación** contemplan ejercicios sistemáticos de análisis de información y definición de hipótesis a partir de metodologías teóricas y experimentales de diseño y validación, acordes con las particularidades epistemológicas de los distintos campos del conocimiento, que permiten la construcción colaborativa de respuestas, y soluciones a retos y/o necesidades de la sociedad. Los proyectos de investigación, desarrollo e innovación deben ser articulados a las líneas, centros y grupos de investigación institucionales, alineados con las apuestas curriculares de las diferentes Unidades Académicas, lo cual será avalado por la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.



ARTÍCULO TERCERO: Sistema de Investigación e Innovación UNICOMAYOR (SICOLMA)

| Acuerdo 32 de 2019 Formalizar los Lineamientos | Propuesta Actualización SICOLMA |
|---|------------------------------------|
|---|------------------------------------|

b. Ejercer un acompañamiento a los investigadores y grupos de investigación, mediante el establecimiento de mecanismos eficientes para apoyar su gestión y para fomentar la formación de habilidades en investigación.

c. Propender por el fortalecimiento de sus relaciones con pares y redes locales, regionales, nacionales e internacionales, al igual que por la visibilización de los productos académicos derivados de la investigación, logrados en los diversos campos del conocimiento.

d. Fomentar estrategias inter y transdisciplinarias que consoliden el vínculo Universidad – Empresa – Estado -Comunidad, a nivel local, regional, nacional e internacional.

e. Fomentar la participación de los sectores sociales y económicos en la implementación de proyectos liderados por los grupos de investigación.

f. Promover la articulación de la investigación formativa con las dinámicas académicas institucionales.

g. Gestionar, implementar y evaluar permanentemente la pertinencia de los convenios.

b. Los **proyectos y/o actividades de investigación formativa son** claves en los procesos de formación integral de estudiantes, debido a que se constituyen como ejercicios investigativos articulados con docentes y egresados que, en torno al currículo y a los espacios complementarios, como los semilleros de investigación, facilitan la implementación de metodologías expositivas, explicativas, explorativas, y constructivas que, entre otras, son requeridas para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

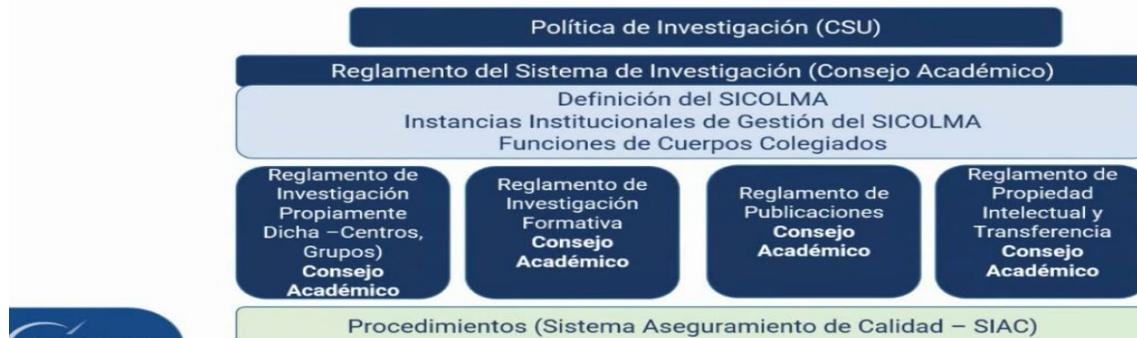
ARTICULO CUARTO: Líneas de Investigación Institucionales

| Acuerdo 32 de 2019 No existía | Propuesta Actualización SICOLMA |
|----------------------------------|------------------------------------|
|----------------------------------|------------------------------------|

Las **líneas de investigación institucionales serán definidas a través de acuerdos de Consejo Académico**, donde se determinan sus actualizaciones y su **evaluación con el acompañamiento de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo**, quienes, a través de reportes, proporcionan el estado de las líneas de investigación en torno a los resultados, en concordancia al modelo de medición de grupos e investigadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a otros indicadores institucionales de transferencia y apropiación social de conocimiento en el marco de la ciencia, tecnología e innovación.

ARTÍCULO QUINTO: Reglamentación del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (SICOLMA). Acuerdo 32 de 2019 no existía

El SICOLMA es reglamentado mediante actos administrativos específicos.



Una vez finalizada la presentación el doctor Jairo Lara sugirió fortalecer el documento con artículos que detallen cómo la institución y los comités generan lineamientos para garantizar una producción científica alineada con la política. Destacó la importancia del aval del Consejo Académico y los conceptos financiero, técnico y jurídico que respaldan la política. La Doctora Sandra Moncada aceptó incluir estas observaciones en la parte considerativa del proyecto de acuerdo.

El Doctor Daniel Velázquez comentó sobre la importancia de estos lineamientos y políticas en la investigación. Planteó la necesidad de prever y adoptar las políticas a los cambios que puedan surgir en la ciencia y los escenarios de investigación, especialmente en relación con la proyección social y los indicadores sociales, lo cual podría influir en futuras actualizaciones de las políticas de investigación.

Después de estos comentarios la secretaria del consejo pone en consideración el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado con un total de ocho (8) votos a favor, dejando constancia que en el momento de la votación la doctora Lizbeth Sáenz no se encontraba conectada.

8. Lectura y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueban los lineamientos para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos de la Universidad colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social y se dictan otras disposiciones asociadas

La doctora Maricela Botero solicita autorización para que la acompañe el doctor Luis Carlos quien es el abogado de la Vicerrectoría, una vez ingresa el abogado, la doctora maricela inicia la presentación del proyecto de acuerdo la cual se detalla a continuación:

Proyecto de acuerdo:

Por el cual se aprueban los lineamientos para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social y se dictan otras disposiciones asociadas.

1. Antecedentes normativos

1.1. Ley 30 de 1992 Título Sexto

1. Antecedentes normativos

1.2. Acuerdo 037 de 2004 del Consejo Académico

La **extensión** comprende:

- Programas de Educación Permanente
- Cursos
- Seminarios
- Demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior es el de los derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente, estos valores serán fijados por la Universidad.

Modalidades de la proyección social (Art. 5º)

Desde las **facultades**

- Educación continuada
- Educación permanente
- Servicios a la comunidad
- Venta de servicios

Desde las labores de **proyección social y extensión**

- Cursos de extensión
- Gestión de venta de servicios

1. Antecedentes normativos

1.2. Acuerdo 037 de 2004 del Consejo Académico

1. Antecedentes normativos

1.3. Acuerdo 036 de 2019 del Consejo Académico MIPSE

1. Antecedentes normativos

1.4. Acuerdo 017 de 2019 del Consejo Superior Universitario MIPSE

Financiación de la función de proyección social (Art. 10º)

- Los que, por su naturaleza e intencionalidad, ameriten que la Universidad asuma la totalidad de los gastos que genere su ejecución.
- En los que sea posible establecer su viabilidad financiera en función de un **punto de equilibrio**, en el cual se garantice que las erogaciones de la Universidad sean equivalentes a los ingresos que el respectivo proyecto genere.
- Los que por su concepción, formulación, implantación y desarrollo, hayan sido **considerados como susceptibles de producir utilidad económica**, la cual debe ser incorporada en el anteproyecto de presupuesto anual de la Universidad con **destinación específica al fortalecimiento de la función de Proyección Social**



- Por el cual se emite concepto favorable y adopción del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión
- Estructura organizada en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria.
- Articulación entre las tres funciones misionales.
- Generar cambios o transformaciones desde procesos sostenibles.



- Por el cual se aprueba la Política y el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Construcción y evolución permanente
- Tendencias, necesidades institucionales y requerimientos de contextos

2. Normas asociadas

2.2. Acuerdo 029 de 2000 Consejo Superior Universitario

NORMAS INSUMO

Acuerdo 036 de 2020 del Consejo Académico.

Por el cual se emite **concepto favorable** a los criterios para la reorganización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social

3. Dificultades actuales

- Las normas internas vigentes no permiten dar respuesta rápida y oportuna a las condiciones actuales del **mercado**.
- Muchos de los diplomados programados por las Facultades no se realizan por no cumplir el "**punto de equilibrio**".
- Los cursos de extensión tienen un **valor fijo** que dificulta la venta de los mismos frente a necesidades de cursos cortos, en ocasiones virtuales y de menor costo.
- No existe un factor que **incentive** a los docentes a participar en proyectos de venta de servicios y generen posicionamiento de la marca de la Universidad.

4. Referente comparativo

Análisis comparativo

Universidades Públicas con Acreditación Institucional en Alta Calidad

Cursos de extensión

- Fija los valores de cursos de extensión
- El valor es semestral. **Impide cursos cortos**.
- Cursos básicos (7,5 SMDLV) \$290,000
- Cursos avanzados (8.5 SMDLV) \$329,000
- No incluye materiales

- Definición las **categorías** para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos en el marco de la función de **Proyección Social** de la **Unicolmayor**.
- Fijación de **criterios** para el cálculo de los derechos pecuniarios relacionados.
- Descuentos
- Participación del cuerpo **docente** (planta, ocasionales o catedráticos). Posibilidad de **reconocimientos económicos**.



Instituciones que cuentan con **información accesible** y **sobresalen** en el desarrollo e innovación de proyectos y programas de extensión -venta de servicios-, revirtiendo sus esfuerzos en **autosostenibilidad** y **competitividad** a partir de una mayor articulación entre la universidad, la sociedad, el gobierno y el empresariado y fortaleciendo la ejecución de funciones sustanciales:

- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad de Antioquia
- Universidad del Valle
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad Industrial de Santander

4. Referente comparativo

Análisis comparativo



4. Referente comparativo

Análisis comparativo

- Desde la más alta instancia – Consejos Superiores- se estructura la **labor de extensión**, se establecen los **principios** rectores de dicha labor, las **modalidades** de prestación de servicios, así como los **mecanismos operativos y financieros**.

- Se estructuran **fondos especiales** para las labores de extensión y proyección social desde los cuales:

- Se comparten **beneficios** económicos para el desarrollo general de la universidad
- En un ejercicio orientado a la autosostenibilidad de la proyección social se **reinvierten** parte de los beneficios en las **labores de extensión y proyección social**
- Se **flexibilizan** procesos y operaciones para una rápida ejecución sin perjuicio de acciones de control y **rendición de cuentas** rendición de cuentas
- Se promueve la **participación** del cuerpo **docente** en las labores de extensión y se definen **estímulos**.

- Uno de los procesos más desarrollados en la materia, es el caso de **IDEXUD** – Instituto de Extensión y Educación no Formal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- Define de manera más clara, abierta y transparente el cálculo, recaudo, ejecución y apropiación de la **administración y beneficio institucional** de los servicios de extensión y proyección social. (Art. 15 Acuerdo 004 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

PRINCIPIOS DE LA EXTENSIÓN

| UNIVERSIDAD NACIONAL | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | UNIVERSIDAD DEL VALLE | UNIVERSIDAD DISTRITAL | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER |
|--|--|---|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Excelencia académica Pertinencia Integralidad articulación Cooperación Reciprocidad Responsabilidad Social Ética Desconcentración | <ul style="list-style-type: none"> Comunicación con la sociedad Cooperación Solidaridad Formación Servicio Producción de conocimiento Significación social, cultural y económica del conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> Autonomía Universitaria Responsabilidad Social Excelencia Académica Relevancia y Pertinencia Diálogo y Reconocimiento de Saberes Ética Fortalecimiento de lo público Cooperación Democracia | <ul style="list-style-type: none"> Ética Responsabilidad Autonomía Interdisciplinariedad Pertinencia Calidad Equidad Participación Coherencia Complementariedad | <ul style="list-style-type: none"> Excelencia académica Pertinencia Integralidad articulación Cooperación Reciprocidad Responsabilidad Social Ética Desconcentración | <ul style="list-style-type: none"> Excelencia académica Pertinencia Integralidad articulación Cooperación Reciprocidad Responsabilidad Social Ética Desconcentración |

FORMAS DE EXTENSIÓN

| UNIVERSIDAD NACIONAL | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | UNIVERSIDAD DEL VALLE | UNIVERSIDAD DISTRITAL | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANTER |
|--|--|---|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica Servicios Académicos Servicios de Educación Educación Continúa y Permanente Cursos de Extensión Cursos de actualización o de profundización | <ul style="list-style-type: none"> Prácticas académicas Educación no formal Prestación de los servicios Consultoría, asesoría, consultoría, interventoría, veeduría Actividades culturales, artísticas y deportivas | <ul style="list-style-type: none"> Prácticas y Pasantías Actividades Artísticas y Culturales Actividades Deportivas Actividades de Emprendimiento Actividades de Egresados Prácticas de Voluntariado y Extensión Solidaria Servicios de Laboratorios | <ul style="list-style-type: none"> Interventoría Asistencia Técnica y Tecnológica Consultorías y Asesorías Auditorías Peritajes Órdenes Judiciales Veeduría Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> Oferta académica UPN en pregrado y postgrado Lineamientos de política pública Supervisión e interventoría especializada Dotación con sentido pedagógico | <ul style="list-style-type: none"> Asesoría y consultoría profesional Servicios tecnológicos (pruebas y ensayos de laboratorio, transferencia, licenciamiento e innovación) |

5. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA NORMATIVA Y SU ALCANCE

5. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA NORMATIVA Y SU ALCANCE

El **estatuto general** de la Universidad (Acuerdo 11 de 2000) establece:

- La **proyección social** como una de las funciones básicas de la institución

- Funciones** del Consejo Superior:

- a. Formular y evaluar periódicamente la misión, **políticas** y objetivos de la UNIVERSIDAD, atendiendo los procesos de planeación, en concordancia con los planes y programas del Sistema de Educación Superior.
- q. Servir de **vínculo** entre la UNIVERSIDAD y la comunidad local, regional, nacional e internacional y propender por la adecuada financiación de sus programas, atendiendo a las metas y objetivos fijados por el Plan de Desarrollo Institucional.

- Modernización de la **estructura orgánica** y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Acuerdo 006 del 03 de mayo de 2022 del Consejo Superior)

- Acreditación Institucional en Alta Calidad** a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá por un término de seis años (Resolución 00021 del 11 de enero de 2023)

- "(...) la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá, deberá velar por el **mantenimiento** de los **aspectos positivos** que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a fortalecer en procura de garantizar el **mejoramiento continuo**." (Artículo Segundo)



6. ALCANCE DE LA PROPUESTA (ARTICULADO MÁS RELEVANTE)

| | |
|--|-----------------------------|
| ART 2 PROPÓSITO DE LA EXTENSIÓN Y LA INVESTIGACIÓN | |
| Desde los programas | Bajo criterios de autonomía |



| | |
|-------------------------------|---|
| ART 3 DEFINICIÓN DE SERVICIOS | |
| Relación casuística | Desarrollo institucional o en alianza con otros actores |



| | |
|--|---|
| ART 5 DISPOSICIONES ASOCIADAS A ESTRUCTURACIONES FINANCIERAS | |
| Definición de costos directos, indirectos | Definición de costo total y beneficio institucional |



6. ALCANCE DE LA PROPUESTA (ARTICULADO MÁS RELEVANTE)

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| ART 6 DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS | |
| Transferencia a la universidad (15%) | Topes a los incentivos |



| | |
|--|---|
| ART 7 CONSIDERACIONES CONTRACTUALES | |
| Control de riesgos e incorporación de buenas prácticas | Disposición de productos de transferencia |



| | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| ART 8 PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS | |
| ART 8 | ART 10 CONSIDERACIONES FINANCIERAS |



Al finalizar la presentación el doctor Carlos Fray resaltó la importancia de estar al tanto de los aspectos señalados como deficitarios por la visita de acreditación, mencionando que es crucial trabajar continuamente en ellos para mejorar, aunque una próxima visita pueda parecer lejana.

El doctor Jairo Lara expresó inquietudes sobre los estímulos para docentes de planta que trabajan en proyectos. Preguntó si estos incentivos provienen de los proyectos o convenios en los que participan los docentes para evitar una doble erogación del tesoro público. La Doctora Maricela Botero confirmó que estos incentivos se

derivan de los recursos del proyecto, y solo los docentes sin horas asignadas para esos proyectos pueden acceder a ellos.

El Doctor Jairo también valoró la explicación de la Doctora Maricela Botero, quien añadió que se busca equilibrar para no afectar la regularidad de la función de los docentes al determinar quiénes pueden participar en esos proyectos. Finalmente, propuso ajustes en la redacción del artículo primero del documento y, al no haber más inquietudes expresadas, solicitó a la Doctora Sandra proceder con la votación

La secretaria del consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado con un total de ocho (8) votos a favor, la doctora Lizbeth Sáenz no se encuentra conectada al momento de la votación.

9. Presentación informe de comisión Dumar Henan Cruz Villamil.

El consejero Dumar comparte una presentación sobre su participación en el congreso internacional e interuniversitario EIDE XVII encuentro iberoamericano de educación, la cual se detalla a continuación:

Informe al Consejo Superior Universitario

Participación Congreso Internacional e Interuniversitario EIDE XVII Encuentro Iberoamericano de Educación

“La educación en tiempos de transformación digital, sostenible, inclusiva y justa”

14 al 18 de Noviembre - Alcalá de Henares, Madrid España.

Universidad de Alcalá (UAH), Madrid, España y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI)

Eventos internacionales e interuniversitarios de educación donde desarrolló escenarios de participación académica siguiendo las líneas de investigación y ejes temáticos encaminados a propender por acuerdos de cooperación académica, científica y técnica cumpliendo con la agenda planteada.

Líneas y Ejes de Investigación

1. Políticas públicas y gestión de la educación.

DESIGUALDAD EN LAS CONDICIONES DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIAS DE TURNO VESPERTINO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - Ada Elsa Mendoza Rivera



Líneas y Ejes de Investigación

1. Políticas públicas y gestión de la educación.

ACCOUNTABILITY Y GESTIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO EN DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO: EXPERIENCIAS EN CHILE Daniel Villarroel y José Garcés

CONCEPTO DE COMPETENCIA EN LOS CAMBIOS CURRICULARES RECIENTES DE MÉXICO Y ESPAÑA. Juan Carlos Miranda Arroyo

Líneas y Ejes de Investigación

2. Práctica docente y desarrollo profesional.

MODELO EDUCATIVO CENTRADO EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Mariano Sánchez Cuevas, Gabriela Lechuga Blázquez y Silvia E. Amador



Líneas y Ejes de Investigación

2. Práctica docente y desarrollo profesional.

DESARROLLO DE HABILIDADES DE LECTURA Y ESCRITURA DE ESTUDIANTES DE POSGRADO EN EDUCACIÓN, UNA EXPERIENCIA FORMATIVA Melanie Elizabeth Montes Silva, José Luis Bonilla Esquivel y Javier Samaniego Ojeda

INTEGRACIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA MEXICANA: DESAFÍOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL. Eugenia Valerio

Líneas y Ejes de Investigación

3. Educación inclusiva y para la igualdad.

EDUCACIÓN ESCOLAR QUILOMBOLA COMO EDUCACIÓN PLURAL: UNA PERSPECTIVA SOBRE LAS DIRECTRICES CURRICULARES EN BRASIL Pedro Léo Alves costa y Marcello Soares de Araújo

CAMINO HACIA UNA INSTITUCIÓN DIVERSA, RESPETUOSA Y CON ENFOQUE DE GÉNERO Ignacia Moreno Pino



Ingeniera civil industrial Ignacia Moreno Pino, analista de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Planificación, Universidad del Alba - Chile

Líneas y Ejes de Investigación

4. Educación científica y competencia digital.

Las tecnologías del campo digital ha transformado muchos de los campos del quehacer humano. El empleo de la internet ha revolucionado los conceptos de interactividad; el empoderamiento de la información ha conducido inevitablemente a cambios en la perspectiva de la sociedad que más allá de ser significativos, han tenido y seguirán generando gran impacto y con ello cambios de tendencias cada vez más aceleradas.

Líneas y Ejes de Investigación

4. Educación científica y competencia digital.



ASPECTOS CLAVE DE LA EDUCACIÓN STEAM: INTEGRACIÓN DISCIPLINAR, MOTIVACIÓN Y CREATIVIDAD. Germán Ros Magán y Carlos Lage Gómez.

Líneas y Ejes de Investigación

5. Sostenibilidad ambiental.

CLUBE DE CIÊNCIAS COMO ESPAÇO DIDÁTICO E SUSTENTÁVEL: ENSINO, APRENDIZAGEM E RESPONSABILIDADE AMBIENTAL.

Rosebelly Nunes Marques, Charles Albert Medeiros, Levi De Zen Itapan yEdno Aparecido Dario

CONCEPCIONES DE UN CHATBOT SOBRE EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Júlia Chiti Pinheiro, Monica Regina Vieira Leite, Ana Maria de Andrade

Caldeira y Giuliano Reis



Actividades



Conferencias, Talleres y Mesas redondas

Miembros asistentes, ponentes e invitados a Nivel Internacional en la Universidad de Alcalá España.

Impacto en Unicolmayor



Impacto en Unicolmayor



Impacto en Unicolmayor



- Intercambio experiencias educativas nacionales e internacionales.
- Universidad UNAB - Universidad Autónoma de Bucaramanga Colombia.
- Universidad UNESP - Universidad Estatal Paulista, Brasil.
- Universidad de ALBA, Chile
- Universidad UNAB - Universidad Andrés Bello, Chile
- Universidad Nacional de Quilmes, Argentina
- Junta Castilla, La Mancha, España
- Comunidad de Madrid, España
- Universidad CETYS, México.
- Universidad Veracruzana, México.
- Universidad de Alcalá, España
- OIE, Organización de Estados Iberoamericanos
- Relacionamiento con las Universidades y sus directivos o representantes.
- Al interior de la Universidad
- Foro con la ORI para estudiantes de todos los niveles, programas y sedes de la Universidad, que visibilice la visión y misión de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UNICOLMAYOR.

Impacto en Unicolmayor



Impacto en Unicolmayor



- Reunión con los movimientos estudiantiles, colectivos y representantes estudiantiles fortaleciendo el intercambio de aprendizajes - Ejes de Políticas públicas, Educación Inclusiva, científica y con competencia digital.
- Aportes a nuestra Escuela virtual teniendo en cuenta la digitalización en la educación y experiencias en otras Universidades.
- Articulación con las diferentes actividades propuestas por la Administración de la Universidad con el fin de aportar e implementar buenas prácticas en Universidades externas.



- Videos en redes sociales para tener mayor alcance en la comunidad académica de la UNICOLMAYOR

Una vez finalizada la presentación el doctor Jairo Lara expresó su agradecimiento por la oportunidad de compartir información relevante con el cuerpo colegiado. Destacó la importancia de que los miembros del Consejo Superior estén al tanto de diversas situaciones y aprendizajes que puedan beneficiar a la Universidad y su comunidad. Finalmente, agradeció a Dumar y pasó la palabra a la secretaria del consejo para continuar con el orden del día.

10. Informe seguimiento del plan de mejoramiento Institucional 2023-2

La secretaria del consejo pide autorización para el ingreso de la Doctora Paola Rodríguez quien es la jefe de aseguramiento de la calidad, una vez hace el ingreso la doctora Paola presenta el informe el cual se detalla a continuación:

Informe de Seguimiento

Plan de mejoramiento radicado ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA

OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Bogotá, D.C, Diciembre de 2023



Como se desarrolló el proceso entre Agosto y Diciembre



Tipo de avance: cualitativo

Brechas: Gestión del cambio y gestión de contingencias



Proyecto No. 1

Fortalecimiento de la Docencia

Consolidar y evaluar la implementación de las políticas, lineamientos y procesos institucionales, en concordancia con la misión y la visión declaradas en el PEI.

Líder del Proyecto
Vicerrectora Académica

1. Evaluar la actualización de la normatividad institucional a la luz del PEI.

- Acuerdo 030 de 2023 Lineamientos curriculares.
- Acuerdo 031 de 2023 Evaluación y seguimiento resultados de aprendizaje.
- Acuerdo 044 de 2023 Creación observatorio cultura y gestión conocimiento.
- Acuerdo 045 de 2023 Política educación virtual
- Acuerdo 048 de 2023 Actualización. Lineamientos evaluación curricular.
- Acuerdo 020 de 2023 Actualización. lineamientos política multilingüismo.
- Reporte Mineducación requisitos de grado B1

Prioridad 2024:
Informe de efectos tempranos en Implementación en programas

2. Afianzar las estrategias que posibiliten el trabajo articulado entre las funciones misionales

- Actualización caracterización Docencia y subprocesos.
- Levantamiento mapa de riesgos.
- Acuerdo 080 de 2023. Concepto favorable Centro Estudios Pedagógicos.
- Revisión Acuerdo 54 con Facultades y dinamizadores funciones sustantivas
- Revisión planes de trabajo / Ajustes en programas en la aplicación acuerdo 054 de 2022 para preminia I-2024.

Prioridad 2024:
Evaluación eficiencia horas Fortalecimiento articulación con VIIE

3. Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad

- Migración data histórica.
- Parametrizados e implementados 21 de los 28 módulos del aplicativo.
- Actualizados 27 de los 29 procesos del SISGEC.
- Seguimiento Auditoria Icontec sin ninguna No Conformidad.
- Planes de mejora de auditorías internas
- Procesos MIAA 100%
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo activado en SIAC.
- Diagnóstico Sistema de Gestión Ambiental
- Lineamientos Autorregulación. Ac 49 2023
- Diseño Tableros Power BI para visualizar indicadores.

Prioridad 2024:
Articulación SST y SGA
1era evaluación lineamientos Autorregulación
100% SIAC en Operación
100% SISGEC

Proyecto No. 2

Ruta de evaluación del Aprendizaje

Consolidar y evaluar la implementación de las políticas, lineamientos y procesos institucionales, en concordancia con la misión y la visión declaradas en el PEI.

Líder del Proyecto
Vicerrectora Académica

Implementar y evaluar los resultados de aprendizaje

Mejorar los resultados de los estudiantes en las pruebas Saber Pro y Saber T&T, procurando un valor agregado positivo.

Incrementar la tasa de graduación oportuna

Guía metodológica para la implementación y evaluación de resultados de aprendizaje.

Cualificación desde el Programa de desarrollo profesoral Curso híbrido de gestión del conocimiento mediante evaluación de resultados de aprendizaje.

Ampliación de la planta docente del centro de Idiomas para que una personas se encargue de inglés para saber pro.

Fortalecimiento de tutorías de gestión . Ampliación de la capacidad para atención a estudiantes para ruta de aprendizaje y de ayudas socioeconómicas / Fortalecimiento en salud mental y presencia de personal en las sedes

Prioridad 2024:
Actualización RA en todos los programas de la Universidad Iniciativas conjuntas entre Centro de Estudios Pedagógicos, Decanaturas y Subdirección e Bienestar y Programa para el desarrollo de competencias para la vida

Proyecto No. 3

Fortalecimiento de la Gestión del Talento Humano

Objetivo
Fortalecer los procesos de formación, promoción, capacitación, evaluación, reconocimiento y estímulos del personal docente y administrativo, en pro de la mejora continua, la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.

Líder del Proyecto
Vicerrectora Académica (profesores)
Vicerrectora Administrativa y Financiera (administrativos)

Fortalecer la planta docente

- Apoyo a 6 docentes para estudios posgraduales (5 doctorados 1 maestría)
- Apoyo a 2 docentes para Capacitación en Inglés
- Apoyo a 15 docentes para comisiones en el exterior (PI "fortalecimiento de la Investigación)
- 4 docentes en año sabático (escritura de libros)
- Línea de Evaluación y fortalecimiento docente (Centro de estudios pedagógicos).

Fortalecer la designación de cargos, promoción, capacitación y del estímulos del personal administrativo.

- Construcción, socialización y retroalimentación del proyecto de Estatuto Administrativo
- Revisión y propuesta de actualización de la normatividad sobre capacitación, Méritos y Estímulos del Personal Administrativo. Socialización.
- Plan Anual de vacantes de Planta Globalizada
- Plan de Previsión de Recursos

Implementar de manera periódica y sistemática acciones que conlleven al fortalecimiento y mejora del clima organizacional

- Programa de Felicidad Laboral 2023-2025
- Programa de Gestión del Cambio y Conocimiento 2023
- Plan de Capacitación, Méritos y Estímulos
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Bienestar y Estímulos (51 estímulos entregados en 2023)

Prioridad 2024:
Formulación concurso docente
Fortalecimiento Evaluación Docente
Aprobación e inicio Implementación Estatuto Administrativo

Proyecto No. 4

Fortalecimiento de la cultura de la Investigación y la articulación a la proyección social.

Objetivo
Fortalecer las dinámicas de formación para la investigación, generación, apropiación, sistematización y transferencia de conocimientos, así como las interacciones de la comunidad académica con la sociedad, los sectores productivos y las organizaciones, en aras de innovar e impactar en el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural de los contextos en los que se hace presencia.

Líder del Proyecto
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión

1. Desarrollar mecanismos que permitan el fortalecimiento de la investigación institucional, en consonancia con el posicionamiento de Uicolmayor como una Universidad de docencia con investigación

- ❖ Diagnóstico 45 Grupos de Investigación Uicolmayor (Productos Ventana de Observación a Diciembre 2023)
- ❖ 36 Semilleros de Investigación que contemplan 2.045 integrantes (1781 estudiantes y 264 integrantes (jóvenes, externos, egresados). 26,90% de estudiantes matriculados.
- ❖ 8 procesos de formación a grupos de investigación.
- ❖ Proyecto actualización de Acuerdo de Política de Investigación. Acuerdo 072 de 2023.
- ❖ 36 Proyectos 2023 alineados con 6 de las 9 líneas de investigación institucionales.
- ❖ Diseño e Implementación: Plan de difusión de las actividades de la subdirección de investigación y de las revistas científicas institucionales
- ❖ Actualización del Acuerdo 38 de 2016 en Reglamento de Publicaciones (4 Diciembre 2023).
- ❖ 25 Proyectos de Investigación e Innovación con alianzas externas.
- ❖ CONNECT BOGOTÁ. 3 postulaciones de capacidades en el Open Summit Investment
- ❖ Participación en la Convocatoria SUE con 10 Proyectos de Investigación en Alianza con 4 Universidades Estatales - Nodo Bogotá
- ❖ 11 Proyectos con el Ministerio de Medio Ambiente
- ❖ Formulación y aprobación Plan de Innovación a 2025 (Modelo de Gestión de la Transformación de la Innovación) y de Transformación digital.



Prioridad 2024:
Estrategia recategorización grupos e investigadores ventana observación Minciencias
Operacionalización iniciativas de Transferencia e Innovación / Estrategias Digitalización.

Proyecto No. 4

Fortalecimiento de la cultura de la Investigación y la articulación a la proyección social.

Objetivo
Fortalecer las dinámicas de formación para la investigación, generación, apropiación, sistematización y transferencia de conocimientos, así como las interacciones de la comunidad académica con la sociedad, los sectores productivos y las organizaciones, en aras de innovar e impactar en el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural de los contextos en los que se hace presencia.

Líder del Proyecto
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión

2. Fortalecer la articulación de la función de proyección social con la investigación y la docencia

Base de datos de los proyectos vigentes que están orientados a la comunidad con su evaluación.

Elaboración de contenido didácticos del proceso de formación para docentes con proyectos a la comunidad

Socialización del MIPSE a las facultades y en los comités de proyección social.

Revisión de acuerdos de unidades de gestión del MIPSE que se encuentran en proceso de implementación

Formulación de planeación de las unidades de gestión

Educación continuada: levantamiento de información de ejecución, cumplimiento e ingresos percibidos

DOFA de la oferta de Educación continuada

Conforme a los informes presentados por las Facultades, el incremento del porcentaje con relación a la línea base de 2021, que fue por valor de \$204.856.000, con relación a 2023, es de un incremento de 57%, dado que en la vigencia 2023 se recaudó un valor de \$323.698.000.

| INFORME UNIDADES DE GESTIÓN | | |
|---|--|---------------|
| UNIDAD DE GESTIÓN | FACULTAD /PROGRAMA | BENEFICIARIOS |
| Centro de Conciliación | Derecho | 961 |
| Consultorio Jurídico | Derecho | 2.173 |
| Centro de Desarrollo Social y Comunitario | Ciencias Sociales (informe reportado por bacteriología) | 413 |
| Consultorio Diseño Digital y Multimedia | Ingeniería y Arquitectura | 2.690 |
| TOTAL | | 6.237 |



Prioridad 2024:
Sistematización y formulación metodológica para determinar efectos e impacto.
Fortalecimiento de articulación con la academia (formación, acompañamiento y seguimiento)

Proyecto No. 5

Fortalecimiento de la cobertura educativa y el relacionamiento los grupos de Interés

Objetivo
Promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural con los entornos de todos los lugares de desarrollo por medio de programas académicos; y de la ejecución de iniciativas, proyectos y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo, evaluando sus impactos en dichos contextos.

Líder del Proyecto
Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Avanzar en el diseño y creación de nuevos programas académicos que respondan a las necesidades del contexto.

Realizar estudios de impacto que permitan medir sistemática y periódicamente los logros institucionales y los resultados académicos.

Visibilizar la existencia de las relaciones e interacciones de Uicolmayor con los grupos de interés y el impacto de estas sinergias

- Apertura proceso mediana cuantía Estudio de mercado Bogotá y Cundinamarca
- Articulación para nuevos lugares de desarrollo (Zipaquirá, Pacho y la Mesa)
- Diseño 3 ampliaciones de lugar de desarrollo (Derecho, Trabajo Social y Economía)
- Diseño 2 programas virtuales (Tecnología y Especialización)
- Diseño 3 pregrados presenciales (Biología, Matemáticas, Tecn. Procesos Químicos)
- Radicación Especialización en Inclusión Social presencial.

- Estudio de Impacto a Egresados
- Estudio de Valor agregado

- Revisión y ajuste de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuenta articula la formulación de la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas con los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



Prioridad 2024:
Creación programas a partir de resultados estudios de mercado
Caracterizar el número de organizaciones con las que ha establecido relación Uicolmayor y sistematizar los resultados iniciativas y proyectos de articulación y participación de Uicolmayor

Proyecto No. 6

Fortalecimiento de la internacionalización e interculturalidad

Objetivo
Fortalecer la apropiación de la internacionalización integral en la comunidad universitaria y su perfil global.

Lider del Proyecto
Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la dimensión Internacional, intercultural y global de la universidad, integrándola de manera transversal a sus funciones misionales

- Matriz de aliados caracterizada instituciones educativas, organizaciones sin fines de lucro, empresas, gobierno, etc
- Normativa movilidad académica actualizada
- Procedimientos, formatos, manuales, guías, actualizados
- Versión 2.0 de la plataforma (Avances 2023)

Fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa de la Universidad, a través de acciones que transformen las competencias lingüísticas y comunicativas.

- El Centro de Idiomas ofertó 31 cursos con un total de 642 inscritos; se contó con una participación del 20,72% de egresados y 8,72% de estudiantes de posgrado.
- Se ofertaron 2 cursos para sede Tintal con un total de 31 inscritos, incluyendo 10 egresados y 1 estudiante de posgrado. En cuanto a Funza, se adelantó 1 curso con 12 inscritos, de los cuales 3 eran egresados.
- Se realizó el diagnóstico de nivel de idioma a estudiantes
- Creación de los programas analíticos y sintéticos A1 hasta B1 (Reporte MEN)



Prioridad 2024:

Operacionalización estrategias de Formación docente, talleres para estudiantes, egresados, funcionarios, proyectos de Investigación y proyección social con apoyo Internacional e Inmersiones en segundo idioma y Mapeo con Facultades y programas de posibles socios para certificaciones internacionales

Proyecto No. 7

Fortalecimiento del bienestar, la permanencia, la inclusión y el desarrollo integral

Objetivo
Fortalecer las estrategias y el acionar de las políticas de bienestar universitario con un enfoque diferencial, inclusivo e intercultural, orientadas a buscar el desarrollo humano, la formación integral, el mejoramiento de la calidad de toda la comunidad, la participación y el compromiso institucional en cada uno de los lugares de desarrollo, sistematizando y evaluando su impacto.

Lider del Proyecto
Subdirector de Bienestar Universitario

Fortalecer los procesos, actividades, recursos y espacios del bienestar universitario, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con los lugares de desarrollo, las modalidades, los niveles de formación y los estamentos que atiende.

- Gestión para garantizar el talento humano con dedicación al bienestar en cada lugar de desarrollo y en cada sede de la Universidad
- Contratación de Expertos en salud mental
- Contratos de obra para mantenimiento y adecuación de los Espacios de bienestar
- Fortalecimiento de la oferta de servicios en los lugares de desarrollo de Funza y Tintal.
- Programa de preparación para el retiro laboral: 70 funcionarios

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para la comunidad universitaria de Unicolmayor.

- Propuesta Actualización Política de Inclusión
- Co-creación con la comunidad estudiantil de políticas inherentes a Salud Mental, Derechos Humanos - Cultura de Paz, Inclusión y Prevención y Atención de Violencias Basadas en Género.
- Fortalecimiento de la Ruta de atención y Prevención de Violencias basadas en Género
- Socialización Ruta Cero Acoso y Prevención de Violencias
- Construcción el proyecto de prevención en consumo de Sustancias Psicoactivas
- Avance en la creación de contratación y alianzas con instituciones externas para brindar atenciones externas psicosociales (psiquiatría, psicología, enfermería y estudio de casos)



Prioridad 2024:

Aprobación y operacionalización de la actualización de los programas de bienestar con sus Indicadores Actualización Reglamento de Bienestar Universitario

Proyecto No. 8

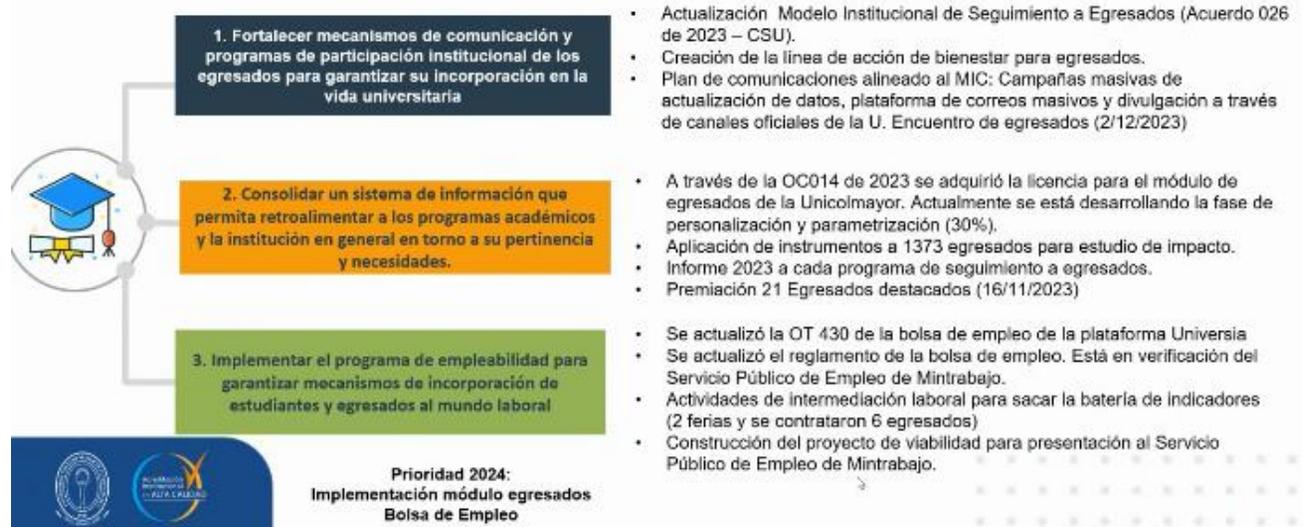
Fortalecimiento del relacionamiento con los egresados

Objetivo

Fortalecer la cultura institucional sobre el seguimiento a Egresados, evaluar los resultados de su formación, la influencia institucional en el desarrollo del proyecto de vida, el índice de empleabilidad, así como la percepción de los empleadores frente a su desempeño, para validar la pertinencia de los programas académicos, establecer estrategias en beneficio de los egresados y proyectar la institución frente al impacto que ellos ejercen en el contexto.

Lider del Proyecto

Vicerrectora de Investigación, Innovación y extensión



Proyecto No. 9

Fortalecimiento de la transformación tecnológica y digital

Objetivo

Evaluar la efectividad de la gestión y operación de la infraestructura tecnológica, con equipamiento, conectividad y espacios virtuales, al servicio de las funciones institucionales y de los programas académicos, acogiendo prácticas de inclusión y garantizando un desarrollo armónico y sostenible el medio ambiente.

Lider del Proyecto

Jefe Oficina TIC



| | |
|---|---|
| <p>Objetivo Evaluar la efectividad de la gestión y operación de la infraestructura tecnológica, con equipamiento, conectividad y espacios virtuales, al servicio de las funciones institucionales y de los programas académicos, acogiendo prácticas de inclusión y garantizando un desarrollo armónico y sostenible el medio ambiente.</p> | <p>Lider del Proyecto: Jefe Oficina TIC</p> |
|---|---|



Una vez finalizada la presentación el doctor Jairo Lara agradece y felicita a la doctora Paola por el informe tan completo, resalta que pone en contexto muy fácilmente a cualquiera de cómo se encuentra la universidad actualmente, luego de esto le pide a la secretaria del consejo continuar con el siguiente punto del orden del día.

11. Proposiciones y varios

1. Lectura oficio “Acuerdo No. 5 de la Mesa de Negociación Colectiva 2023 – Capítulo Especial de Educación Superior” – SINTRAUNICOL.

El doctor Jairo manifiesta que este punto está destinado a poner en contexto a los consejeros sobre los acuerdos de negociaciones colectivas entre el Ministerio y el sindicato SINTRAUNICOL, compartir lo acordado y las peticiones realizadas por el sindicato, resaltando que esto forma parte de acuerdos previos. Luego de esto le cede la palabra a la doctora Sandra Moncada para que haga lectura del acuerdo.

El Dr. Jairo Lara propuso que la Dra. Luisa del sindicato SINTRAUNICOL participará en una sesión futura del Consejo Superior para presentar su propuesta sobre la presencia del sindicato en algunas sesiones. Afirmó que su propuesta era solo una sugerencia para el debate, no una decisión definitiva, y solicitó una votación para permitir o no la presentación de la Dra. Luisa.

El doctor Dumar se mostró en desacuerdo, considerando suficiente la información proporcionada por correo electrónico y opinando que permitir la participación del sindicato en el Consejo era improcedente. El doctor. Lugo Manuel respaldó a Dumar, expresando preocupación por la posible filtración de información y la cohibición en las discusiones si se permitía la participación del sindicato.

El doctor Ramiro Rada coincidió con las opiniones anteriores, argumentando que la presencia de un sindicato podría generar conflictos de interés y dificultar el debate objetivo en el Consejo. La doctora. Zully Niño, aunque desconocía otros sindicatos, estuvo de acuerdo en que permitir la participación del sindicato podía abrir la puerta a solicitudes similares de otros grupos y sugirió canalizar la propuesta a través de la secretaría para evitar un debate no adecuado.

El presidente del consejo reiteró su solicitud, enfatizando que la propuesta era para cumplir con acuerdos previos y pidió una votación sobre permitir o no la presentación de la propuesta de la doctora. Luisa. La secretaria del consejo pone a consideración esta propuesta. La votación fue de la siguiente manera:

| N° | CONSEJERO | VOTO |
|----|------------------------------------|------------|
| 1 | Jairo Humberto Lara | APROBÓ |
| 2 | Daniel Andrés Velázquez | APROBÓ |
| 3 | Carlos Mario de San Nicolas Álzate | SE ABSTUVO |
| 4 | Zully Marcela Niño Meneses | NO APRUEBA |
| 5 | Duwer Parra Rodríguez | NO APRUEBA |
| 6 | Lugo Manuel Parra Barbosa | NO APRUEBA |
| 7 | Dumar Hernán Cruz Villamil | NO APRUEBA |
| 8 | Ramiro Alfonso Rada Perdigón | NO APRUEBA |

La secretaria del consejo informa que no ha sido aprobada la solicitud con un total de cinco (5) votos en contra y deja en constancia que la doctora Lizbeth Sáenz no se encontraba conectada a la hora de la votación. El doctor Jairo Lara solicitó a la doctora. Sandra que emitiera una constancia o certificación, según lo indicado en el oficio, confirmando que el punto había sido socializado y que la mayoría de los miembros del Consejo decidieron no llevar a cabo la presentación propuesta. Luego de esto de continuo con el siguiente punto del orden del día.

2. Socialización del acta final de los acuerdos y desacuerdos de la negociación colectiva 2023.

La doctora Sandra Moncada hace la lectura del acta final, cuando finaliza la lectura el doctor Jairo Lara solicita que se remita esta acta a cada uno de los miembros del Consejo Superior para que la conozcan. Luego de esto se procede con los siguientes puntos del orden del día.

3. Respuesta a derecho de petición SINPROUNICOL

La doctora Sandra Moncada señala que a pesar de haber sido aprobado el orden del día aplazando esta petición señala que es importante poner en contexto al Consejo Superior dando lectura a la petición así como al proyecto de respuesta dada por oficina jurídica de la Universidad, adicionalmente porque la petición se vence el día de hoy.

La rectora María Ruth Hernández recomendó que, si el orden del día se modificó eliminando la propuesta, debería reincorporarse para que todo el Consejo pueda conocer y decidir sobre ella, ya que se retiró sin haber sido sometida a la consideración de todos los miembros. El doctor. Jairo Lara explicó que se solicitó retirar el punto del orden del día porque el equipo jurídico y el Ministerio aún estaban evaluando aspectos de este. Sin embargo, sugirió que se leyera.

La doctora. María Ruth enfatizó la importancia de incorporar el punto en el orden del día para que todos los consejeros tuvieran la oportunidad de conocerlo y debatirlo antes de tomar una decisión. Subrayó la necesidad de seguir los procedimientos establecidos y respetar las votaciones previas. El presidente del consejo aceptó la sugerencia de la rectora de leer el punto en cuestión para que todos los miembros del Consejo lo conocieran antes de tomar cualquier decisión. Explicó las razones por las que inicialmente se retiró el punto y estuvo de acuerdo en reincorporarlo para ser debatido y decidido por el Consejo en pleno.

La secretaria del consejo procede a dar lectura a la petición, así como al proyecto de respuesta.

El doctor Jairo Lara agradeció a la doctora Sandra y aclaró que, como presidente, tiene la responsabilidad de firmar los actos administrativos. Sin embargo, su solicitud de retirar el tema surgió debido a una situación actual en la universidad relacionada con el tema en cuestión. Insistió en que se pueda dar una respuesta a la petición del sindicato, solicitando una prórroga y explicando que se está realizando un análisis más detallado del tema debido a la naturaleza pública de la universidad.

Los consejeros Dumar y Lugo Manuel preguntan si están dentro del tiempo o si con esa prórroga no tendrían problema con esto, a lo que el presidente del consejo responde que la prórroga es legal y se puede pedir sin problema.

El Doctor Carlos Fray expresó su deseo de evitar demoras, destacando la importancia de que la respuesta se dé antes de que finalice el año.

El doctor Jairo Lara respondió, aclarando que la consulta ya se hizo y se está evaluando debido a la situación actual en otra universidad. Enfatizó la necesidad de blindar la respuesta para evitar problemas legales y garantizar que esté en concordancia con el marco legal. Insistió en solicitar una prórroga para analizar y validar la respuesta dada, comprometiéndose a proporcionar una respuesta completa lo más pronto posible.

La doctora. Sandra Moncada propuso que, dado que el tema ya se debatió en la sesión, la respuesta podría ser aprobada en una sesión virtual asincrónica.

La doctora. María Ruth volvió a resaltar la importancia de seguir los procedimientos institucionales, enfatizando que cualquier tema, especialmente aquel relacionado con las cabezas sindicales, merece ser tratado en el Consejo, independientemente del resultado que se obtenga. Además, indicó la importancia de dar una respuesta institucional sólida, y sugirió que el Consejo, una vez tome una decisión, pueda aprobar y confirmar la respuesta a través de la Secretaría General.

Además, mencionó un incidente previo con la presidenta sindical, explicando que ella en su calidad de rectora no tenía el poder para otorgar placas, al contrario, detalló la votación y el respaldo requerido para tal solicitud, destacando que la placa fue concedida por el consejo y no por su decisión personal. También señaló que se envió la comunicación de la presidenta sindical a control interno disciplinario debido a su tono irrespetuoso, por último, hizo referencia a la normativa existente sobre este tema y manifestó su preocupación por posibles daños a la imagen institucional si se incumplen los procedimientos establecidos.

El doctor Jairo Lara de nuevo expresó la necesidad de validar la respuesta con la oficina jurídica del ministerio para asegurar que esté bien fundamentada, enfatizando que esto no debería afectar a nadie y que no se está procrastinando. Subrayó que la prórroga es legal y busca fortalecer la respuesta sin implicar un rechazo de la misma por parte del Ministerio. Además, indica que el cómo presidente no firmaría la respuesta sin previa revisión de la oficina jurídica del ministerio, sin embargo, indicó que de ser necesario el da la autorización para que la doctora Sandra Moncada como Secretaria General firme la respuesta, ya que según entendió, ella puede hacerlo. Explicó que su intención era fortalecer y validar el documento, pero si los demás no están de acuerdo, acepta la decisión.

El doctor Carlos Fray sugiere que ya hay bastante ilustración del tema que se puede poner en votación, el presidente del consejo le pide a la doctora Sandra que se ponga a consideración la prórroga de la respuesta, una vez es puesta en consideración por la secretaria es aprobada la prórroga por los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor. La doctora Sandra manifiesta que una vez finalizado el consejo se emitirá una respuesta a la presidenta del sindicato diciéndole que fue socializada la petición y que la respuesta se emitirá en los próximos días.

4. Intervención del Doctor Ramiro Rada

El Dr. Ramiro Rada compartió su desvinculación de la institución al aceptar un puesto en la Secretaría de Educación de Bogotá. Agradeció el apoyo y aprendizaje que obtuvo del Consejo Superior Universitario, destacando su contribución a las iniciativas institucionales. Expresó sus mejores deseos para el futuro de la universidad y el consejo. Los consejeros felicitaron al doctor, agradecieron su contribución en el consejo superior y le desearon lo mejor en este nuevo camino de su vida.

La rectora pidió retirarse de la sesión al darse cuenta de que el punto discutido podría implicar cuestiones relacionadas con funciones del Consejo y aspectos de la rectoría. Solicitó que se registre su retiro en el acta.

El doctor Lugo felicitó al doctor. Ramiro por su nueva posición y propuso realizar un estudio del estatuto general para revisar el sistema de elección del representante de las directivas académicas. Solicitó formalmente al presidente revisar con la secretaria general esta parte legal para establecer un sistema que permita al nuevo representante ejercer su voto y evitar abstenciones en futuras votaciones. Argumentó que este análisis evitaría futuros problemas legales y señaló la importancia de realizarlo. Expuso que este tema ha generado conflictos en anteriores rectorías y destacó la necesidad de clarificar este proceso, especialmente al acercarse un nuevo periodo institucional.

El doctor Jairo Lara sugirió que se inicie la estructuración de una reforma en el procedimiento de elección del representante del estamento, destacó la necesidad de presentar una iniciativa para estudiar y aprobar esta modificación, sugirió conocer una propuesta concreta para la siguiente sesión del Consejo.

Con esto fueron consumados todos los puntos del orden del día y la reunión finalizó a las 2:32 p.m

| COMPROMISOS O ACUERDOS | | | |
|------------------------|--|--------------------|------------|
| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
| 1 | FIRMA Y PUBLICACIÓN DE ACTAS N° 11, 15, 16, 17, 18 y 19 de 2023. | SECRETARIA GENERAL | 07/12/2023 |
| 2 | PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. (APROBADO) | SECRETARIA GENERAL | 07/12/2023 |
| 3 | PROYECTO DE ACUERDO “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC – FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”. (APROBADO) | SECRETARIA GENERAL | 07/12/2023 |
| 4 | PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC-FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. (APROBADO) | SECRETARIA GENERAL | 07/12/2023 |
| 5 | PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. (APROBADO) | SECRETARIA GENERAL | 07/12/2023 |

| | | | |
|---|--|--------------------|---------------------------------------|
| 6 | PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, GESTIÓN DE PROYECTOS, VENTA DE SERVICIOS Y VENTA DE PRODUCTOS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ASOCIADAS. (APROBADO) | SECRETARIA GENERAL | 07/12/2023 |
| ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos) | | | |
| https://drive.google.com/drive/folders/1ARLHKR0TAfj8IXNEnSzKJFM-IQ3kuwhu | | | |
| PRESIDENTE | | SECRETARIO | |
| FIRMA | ORIGINAL FIRMADO | FIRMA | ORIGINAL FIRMADO |
| NOMBRE | JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE | NOMBRE | SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA |
| CARGO | Presidente del Consejo | CARGO | Secretaria General (e) |
| Acta proyectada por | <i>Giovanni Giraldo Gonzalez. – Supernumerario Secretaría General</i> | | |